	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCION	
PROCESO: APOYO JURIDICO	CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 4	
	FECHA: 08-04-2016	Página 1 de 1	

RESOLUCION No. **298**  
**23-09-2016**

Por medio de la cual se autoriza un pago a una cuenta por pagar del Convenio 051 de 2015, celebrado entre la Liga de Ciclismo de Boyacá e Indeportes Boyacá

**EL GERENTE DE INDEPORTES BOYACÁ**  
 En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**I. CONSIDERACIONES**

1. Que el día 22 de junio de 2015 se suscribió el Convenio No. 051 con la Liga de Ciclismo de Boyacá, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE SIETE PESOS MCTE. (\$759.460.629.00).
2. Que según resolución No.013 del 19 de enero de 2016 se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2015 y dentro de las cuales figura a nombre de la Liga de Ciclismo de Boyacá una cuenta por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$75.946.063.00)
3. Que dicha entidad dentro de sus obligaciones contractuales ejecutó el contrato en mención y que según consta en el acta de Liquidación de Convenios aportada por el supervisor del mismo, Licenciado Prospero Chaparro Álvarez, se deben girar a favor de la liga la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$24.356.241.00).
4. Que según certificación de tesorería se cuenta con los recursos para cancelar el valor pendiente a favor de la Liga de Ciclismo de Boyacá.

En mérito de lo expuesto,

**II. RESUELVE**

**Artículo Primero:**


ARTICULO PRIMERO: Girar a nombre la Liga de Ciclismo de Boyacá la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$24.356.241.00).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Tunja, a los **23-09-2016**

**CELSO OMAR PARRA SIERRA**  
 Gerente General

Elaboró:   
 Juan Carlos Correa Gomez

Revisó:   
 Juan Carlos Correa Gomez ( Director del Área)

Vo. Bo.   
 Ricardo Adolfo Urrego (Oficina Juridica)